I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"REPOSICIÓN CENTRO COMUNAL, POLIDEPORTIVO QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2294 /

QUILLÓN, AGOSTO 12 **DE 2014.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Convenio Mandato de fecha 19.03.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**".
3. Resolución Nº 050, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto "Reposición Centro polideportivo Comunal, Quillón"
4. Resolución Exenta Nº004, de fecha 10 de enero de 2014, que crea asignación presupuestaria del proyecto denominado "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**".
5. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón Nº 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**".
6. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón".**
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en el Convenio Mandato, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

~ La necesidad de contar con un centro deportivo que dé cabida a las diferentes actividades deportivas, tanto a nivel comunal, provincial y regional.

DECRETO

1. **LLÁMASE,** a Licitación Pública el proyecto denominado **"Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón",** cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl,** de acuerdo a la **Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **APRUÉBASE,** las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**".

3. **NÓMBRASE,** la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

   - Departamento de Secretaría de Planificación Comunal.
   - Departamento de Dirección de Obras.
   - Departamento de Administración Municipal.
   - Departamento de Administración y Finanzas Municipales.
   - Departamento de Tránsito Municipal.
   - Departamento de Secretaría Municipal, como Ministro de Fe

4. Para tales efectos, la comisión antes señalada, contará con asesoramiento jurídico municipal.

5. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. de Tránsito Municipal
- Depto. Control
- Archivo.